

NÚMERO 1
ISSUE 1



2007

REAL CÉDULA PROHIBIENDO LA *HISTORIA GENERAL DE LAS COSAS DE NUEVA ESPAÑA* DE FRAY BERNARDINO DE SAHAGÚN



Archivo de Indias

Madrid, 22 de abril de 1577

El Rey. Don Martín Enríquez, nuestro Visorrey Gobernador y Capitán General de la Nueva España, y Presidente de la nuestra Audiencia Real de ella. Por algunas cartas que nos han escrito de esas provincias, habemos entendido que Fray Bernardino de Sahagún, de la Orden de San Francisco, ha compuesto una historia Universal de las cosas más señaladas de esa Nueva España, la cual es una computación muy copiosa de todos los ritos, cerimonias e idolatrías que los indios usaban en su infidelidad, repartida en doce libros y en lengua mexicana; y aunque se entiende que el celo del dicho Fr. Bernardino había sido bueno, y con deseo que su trabajo sea de fruto, ha parecido que no conviene que este libro se imprima ni ande de ninguna manera en esas partes, por algunas causas de consideración; y así os mandamos que luego que recibáis esta nuestra Cédula, con mucho cuidado y diligencia procuréis haber estos libros, y sin que de ellos quede original ni traslado alguno, los enviéis a buen recaudo en la primera ocasión a nuestro Consejo de las Indias, para que en él se vean; y estaréis advertido de no consentir que por ninguna manera, persona alguna escriba cosas que toquen a supersticiones y manera de vivir que estos indios tenían, en ninguna lengua, porque así conviene al servicio de Dios nuestro Señor y nuestro.

Fecha en Madrid a veinte y dos de abril de mil quinientos setenta y siete. Yo el Rey.

Por Real mandado de S. M. Antonio de Eraso. Y señalado de los señores Lic. Ojalora, Santillán, Espadero, Don Diego de Zúñiga y López de Sarria [Rúbrica]

FUENTE

José Toribio Medina, *Historia de la imprenta en los antiguos dominios españoles de América y Oceanía*, prólogo de Guillermo Feliu Cruz, Santiago de Chile, 1958, vol. 1, pp. 6-7.